

NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO. (No. 1864)

Pr-plazo Compusud



PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA COMPUSUD C.A.

Cuantía: Indeterminada

DI: 4 COPIAS

PSS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de abril del dos mil cinco, ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO**, de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: El Arquitecto **EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS** en su calidad de Gerente General de la compañía **COMPUSUD COMPAÑÍA ANÓNIMA**, conforme se desprende de los habilitantes que se acompañan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en su registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste una **PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía **COMPUSUD COMPAÑÍA ANÓNIMA.- PRIMERA: Comparecientes.-** Al otorgamiento de esta escritura pública comparece el Arquitecto **EMILIO FERNANDO**

1 **NAJAS CORTÉS** en su calidad de Gerente General de la compañía
2 **COMPUSUD COMPAÑÍA ANÓNIMA**, conforme se desprende de los
3 habilitantes que se acompañan. El compareciente es mayor de edad,
4 ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito
5 Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho. **SEGUNDA:**
6 **Antecedentes.**- a) La compañía **COMPUSUD COMPAÑÍA ANÓNIMA**, se
7 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de
8 Quito, Doctor Camilo Jáuregui Barona, el veintiocho de abril de mil
9 novecientos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete
10 de julio de mil novecientos ochenta; y b) La Junta General Extraordinaria
11 Universal de Accionistas realizada el día dieciocho de abril del dos mil cinco,
12 resolvió **PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y**
13 **REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES.**- **TERCERA: Prórroga de**
14 **plazo.**- **COMPUSUD COMPAÑÍA ANÓNIMA** prorroga por veinticinco años
15 más el plazo de duración de la compañía, conforme consta en el Acta de Junta
16 General Extraordinaria Universal, celebrada el dieciocho de abril del dos mil
17 cinco.- **CUARTA: Reforma de Estatutos.**- **COMPUSUD COMPAÑÍA**
18 **ANÓNIMA** reforma sus estatutos sociales en la parte constante en el Acta de
19 Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el dieciocho de abril del dos
20 mil cinco.- **QUINTA: Juramento.**- El Arquitecto Emilio Fernando Najas
21 Cortés, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
22 **COMPUSUD COMPAÑÍA ANÓNIMA** declara bajo juramento que, su
23 representada no tiene ningún contrato con el Estado.- **SEXTA: Cuantía.**-
24 Por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar
25 las demás cláusulas de uso común para la perfecta validez de la presente
26 escritura.- (Firmada) Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez, Matrícula cuatro
27 mil ochocientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Quito. **HASTA**
28 **AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se



NOTARIA
TERCERA

0000002
observaron todos los preceptos legales del caso, y leida que le fue al
compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho
y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Arq. Emilio Fernando Najas Cortés

C.C. 170030089-8

Gerente General de COMPUSUD C.A.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
“COMPUSUD C.A.”**

Celebrada el 18 de abril del 2005

En las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro 4669 y Granados del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 9h00 del día lunes 18 de abril del 2005, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía “COMPUSUD C.A.”

Preside la sesión la señora María Victoria Najas, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario, el Arquitecto Fernando Najas Cortés, Gerente de la compañía.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los accionistas:

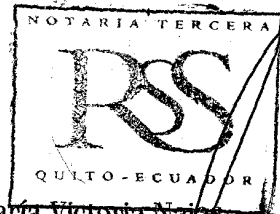
SAJANTOSA S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero José Fernando Najas Raad, titular de 10.400 acciones ordinarias y nominativas de ¢ 4 cada una.

SEJOSE S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero José Fernando Najas Raad, titular de 2.400 acciones ordinarias y nominativas de ¢ 4 cada una.

CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A., representada por su Gerente General, Arquitecto Fernando Najas, titular de 2.400 acciones ordinarias y nominativas de ¢ 4 cada una.

ESTENA S.A., representada por su Gerente General, Arquitecto Esteban Najas Raad, titular de 2.400 acciones ordinarias y nominativas de ¢ 4 cada una.

0000003



VICTONA S.A., representada por su Gerente General, Ingeniera María Victoria Najas Raad, titular de 2.400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 4 cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, que asciende a la cantidad de \$ 800,00.

La presidencia ordena que se dé lectura al orden del día: **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA y su CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

Toma la palabra el Arq. Fernando Najas y expresa que el plazo de duración de la compañía que consta en la escritura de constitución, celebrada ante el Notario Noveno de Quito el 28 de abril de 1980, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio de 1980, está por fenecer, por lo cual, considera necesario efectuar una prórroga de 25 años para continuar cumpliendo con los objetivos y el trabajo que hasta el momento se encuentran realizando, y además se autorice la respectiva reforma de estatutos al artículo relativo al plazo.

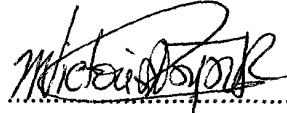
Luego de las deliberaciones, los accionistas por unanimidad resuelven PRORROGAR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE **COMPUSUD C.A.** en 25 años más y REFORMAR el **ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS**, cuyo texto será el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- *La compañía se denominará **COMPUSUD C.A.**, tendrá una duración de 25 años contados a partir de la inscripción de la escritura de PRÓRROGA de plazo suscrita.*

Cumplido el orden del día, y siendo las 10H00, la Presidencia declara terminada la reunión. Se concede un receso de 20 minutos, para extender el acta respectiva.

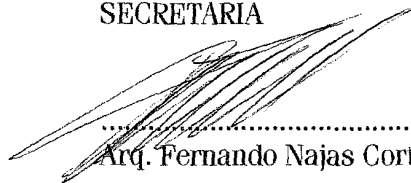
Se reinstala la junta y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y habiendo sido aprobada sin modificaciones, es debidamente firmada al pie de la misma.

PRESIDENTA



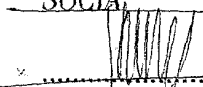
María Victoria Najas Raad

SECRETARIA



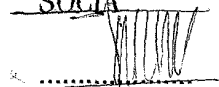
Arq. Fernando Najas Cortés

SOCIA



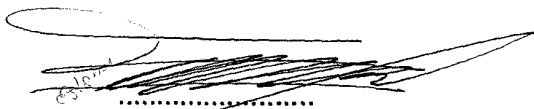
SAJANTOSA S.A.

SOCIA



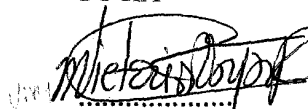
SEJOSE S.A.

SOCIA



ESTENA S.A.

SOCIA



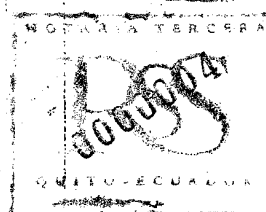
VICTONA S.A.

SOCIA



CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE
CEMIPARK S.A.

Quito, 21 de diciembre del 2.000



Señor Arq.
Emilio Fernando Najas Cortés
COMPUSUD C.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía en referencia, en sesión de hoy, designó a usted Gerente General.

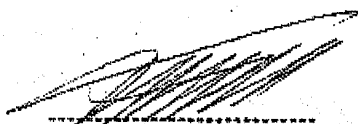
Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se insertan al final de este documento. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Ejercerá sus funciones por el período de cinco años.

Atentamente,


Ing. María Victoria Najas Raad
C.I. 170547290-8
Presidente

RAZON.: Acepto el nombramiento de Gerente General de COMPUSUD C.A. Quito, 21 de diciembre del 2.000.


Arq. Emilio Fernando Najas Cortés
C.I. 170030089-8
Gerente General

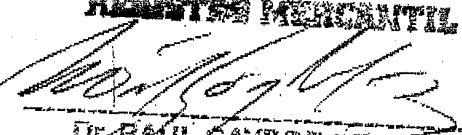
FECHA DE CONSTITUCION	: Abril 28, 1980
NOTARIA	: Novena
FECHA DE INSCRIPCION	: Julio 17, 1980
REFORMAS ESTATUTARIAS	: Julio 16, 1990
NOTARIA	: Décima Séptima
FECHA DE INSCRIPCION	: Mayo 30, 1990

Queda sin efecto el nombramiento inscrito el 4 de noviembre de 1.998

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 397 del Registro de Nombramientos Tomo 43.
Quito, a 19 ENE 2001



REGISTRO MERCANTIL


DEPARTAMENTO DE REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170030089-8

NAJAS CORTES ENLIO FERNANDO

03 AGOSTO 1940

FICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 03726

FICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V234343222

CASADO MADELEINE RAAD

SUPERIOR ARQUITECTO

EMILIO NAJAS

ELENA CORTES

QUITO 9/07/98

FECHA DE CADUCIDAD 07/07/2010

1275649

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NAJAS CORTES ENLIO FERNANDO

APellidos y Nombres

QUITO

CONZALEZ SUAREZ

CIUDADAN

Usted ha ejercido su derecho y de sufragar en las elecciones del 2

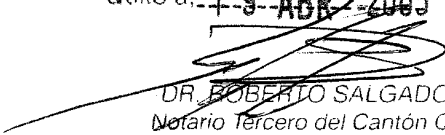
ESTE CERTIFICADO SI LOS TRÁMITES PÚBLI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

CERTIFICO: que la copia que antecede,
que consta de UNA fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.

Quito a, 19 ABR 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ESPACIO
BLANCO



0000036

NOTARIA TERCERA SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMPUSUD C.A. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RS

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 05.Q.IJ.1627 con fecha veinte y nueve de abril del dos mil cinco, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz de Prórroga de Plazo de duración y la reforma de estatutos de la Compañía COMPUSUD C.A., celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado el diecinueve de abril del año dos mil cinco, de la aprobación de la PRORROGA, en los términos constantes de la escritura que antecede, Quito, a dos de mayo del dos mil cinco



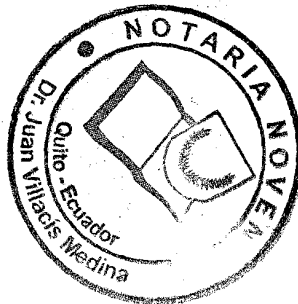
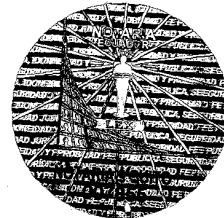
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000007

R A Z O N: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número 05.Q.IJ.1627 de 29 de Abril del 2005, tome nota al margen de la Constitución de Compañía COMPUSUD C.A., otorgada ante el doctor Camilo Jauregui Barona, el 28 de Abril de 1980, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del 2003, de la aprobación de Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada el 19 de abril del 2005, ante el Notario doctor Roberto Salgado Salgado, todos estos actos aprobados por la antes mencionado resolución. Quito, a cinco de mayo del 2005.

Dr. Juan Villacís Medina

Dr. Juan Villacís Medina
Notario Noveno del Cantón Encargado





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de abril del 2.005, bajo el número **1191** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 670 del Registro Mercantil de diez y siete de julio de mil novecientos ochenta, a fs 1683 vta., Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPUSUD C.A.**", otorgada el 19 de abril del 2.005, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18454.-** Quito, a veinte y cuatro de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-